

GUERRATO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 20 del 2004

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria de Accionistas de **GUERRATO S.A.**

He revisado el Balance General y el Estado de resultados de **GUERRATO S.A.** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2003, así como el libro de acciones y, las Actas de Juntas Generales, hasta esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión respecto a las cifras presentadas en los citados estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad y, si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de la Junta.

El análisis a los estados financieros se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación general. Además, una revisión de las Actas de las Juntas Generales.

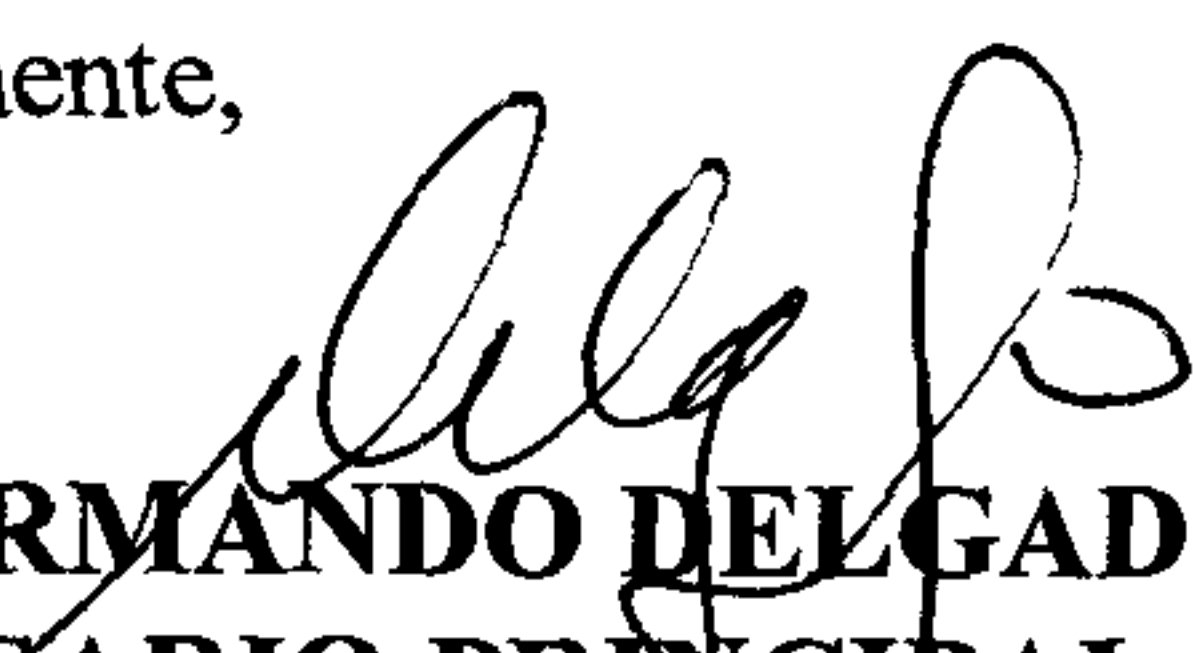
Considero que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los estados financieros de **GUERRATO S.A.**, que he examinado están acordes a los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2003, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General.

Los procedimientos de control interno aplicados por **GUERRATO S.A.**, son los requeridos. Considero además, que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, esta ajustada a las normas de una adecuada administración.

Señores Accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías vigente. De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,


ING.ARMANDO DELGADO SOLER
COMISARIO PRINCIPAL

29 ABR. 2004

